

ECOPETROL S.A.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES

AGENDA

1. Programa de emisión y colocación de acciones
2. Características de la segunda ronda
3. Canales de atención a accionistas

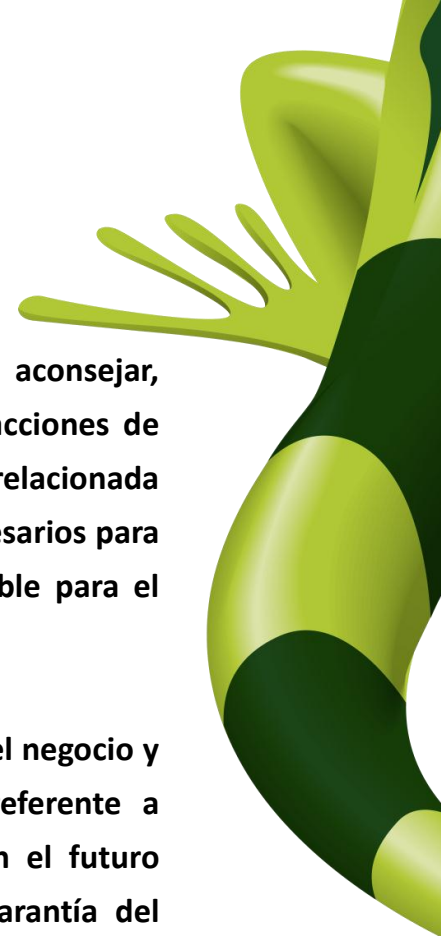


Advertencia

Los funcionarios de la Red de Distribución no están autorizados para aconsejar, recomendar o asesorar acerca de las posibles bondades o ventajas de la inversión en acciones de Ecopetrol. La información que deben suministrar a los potenciales inversionistas estará relacionada exclusivamente con las condiciones de la oferta, y en general, con todos los requisitos necesarios para adquirir tales acciones, así como con información del emisor que se encuentre disponible para el público en general

Esta presentación contiene proyecciones futuras relacionadas con el desarrollo probable del negocio y los resultados estimados de la Sociedad. Tales proyecciones incluyen información referente a estimaciones, aproximaciones o expectativas actuales de la compañía relacionadas con el futuro financiero y sus resultados operacionales. Se advierte que dicha información no es garantía del desempeño y que puede modificarse con posterioridad. Los resultados reales pueden fluctuar en relación con las proyecciones futuras de la sociedad debido a factores diversos que se encuentran fuera del control del emisor

El emisor no asume responsabilidad alguna por la información aquí contenida, ni obligación alguna de revisar las proyecciones establecidas en este documento, ni tampoco el deber de actualizarlo, modificarlo o complementarlo con base en hechos ocurridos con posterioridad a su publicación



1

Programa de emisión y colocación de acciones

- Ley 1118 de 2006
- Resultados de la Primera Ronda



Ley 1118 de diciembre 27 de 2006

- La Ley 1118 autorizó la emisión de acciones a través de un programa de emisión y colocación conformado por tres rondas
- La Superintendencia Financiera autorizó la oferta pública de las acciones y la inscripción de las mismas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)
- A la fecha se ha surtido la primera ronda del programa a través de la cual se colocó el 10.1%
- Ecopetrol surtirá la segunda ronda de acciones con el propósito de continuar su crecimiento y seguir potencializando sus negocios



Resultados de la primera ronda de emisión de acciones de Ecopetrol, desarrollada en el 2007

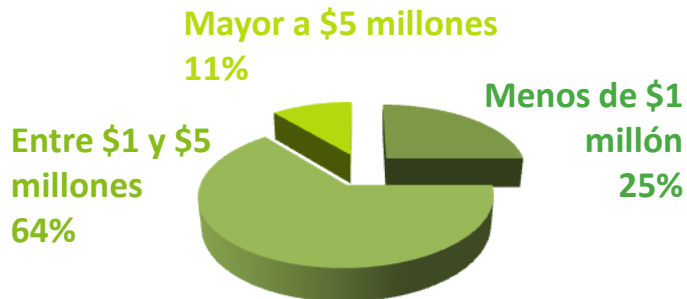
Resumen de la colocación

	Órdenes	Pesos
Recibidas	525,721	\$7.1 billones
Aceptadas	520,525	\$7.0 billones
Colocadas	520,461	\$5.7 billones

482,941 nuevos accionistas

- La mayor emisión de acciones en la historia Colombiana: 5.7 billones de pesos
- 482,941 nuevos accionistas
 - En todos los departamentos colombianos
 - Del total de 1,119 municipios que hay en Colombia, 1,093 tienen accionistas

Colocación por ingresos mensuales



Colocación por tipo de inversionista



2

Características de la Segunda Ronda

- Características generales de la oferta
- Participantes en el Proceso
- Etapa de Venta
- Etapa de Adjudicación
- Etapa de Postventa

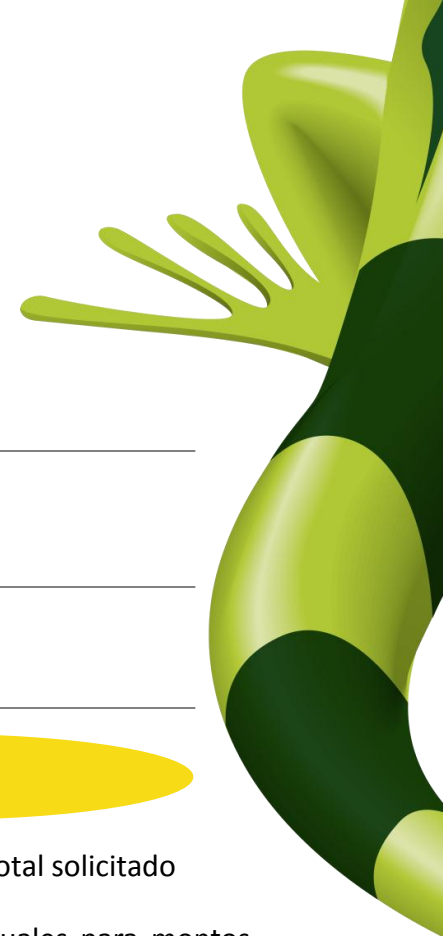


Características generales de la oferta

Segunda Ronda

Precio de venta	<ul style="list-style-type: none">Será definido por la Junta DirectivaEstará incluido en el aviso de oferta	
Vigencia de la oferta	<ul style="list-style-type: none">15 días hábiles	
Red de Distribución	<ul style="list-style-type: none">Bancolombia, Davivienda y Sociedades Comisionistas de Bolsa	
Modalidades de pago	De contado	Por cuotas
Cuota inicial	<ul style="list-style-type: none">20% del valor total solicitado	<ul style="list-style-type: none">20% del valor total solicitado
Pago de saldo	<ul style="list-style-type: none">30 días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación	<ul style="list-style-type: none">6 cuotas mensuales para montos de hasta 50.000 acciones. La primera de las cuales deberá pagarse a los 30 días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.
Descuento	<ul style="list-style-type: none">2.5% del precio de oferta para personas naturales	<ul style="list-style-type: none">No aplica
Monto mínimo	<ul style="list-style-type: none">500 acciones	

Los fondos recaudados serán utilizados para potencializar los negocios de Ecopetrol



¿Quiénes pueden comprar?

- En la segunda ronda podrán adquirir acciones las mismas personas que en la primera ronda (Destinatarios Preferenciales)
 - Trabajadores activos y pensionados de Ecopetrol (colombianos y extranjeros)
 - Extrabajador extranjero de Ecopetrol desvinculado sin justa causa
 - Sindicatos, federaciones de sindicatos y confederaciones sindicales
 - Asociaciones de empleados y ex empleados de Ecopetrol
 - Fondos de empleados
 - Fondos mutuos de inversión, fondos de cesantías y fondos de pensiones
 - Entidades cooperativas y cajas de compensación familiar
 - Patrimonios autónomos pensionales de Ecopetrol
 - Entidades territoriales
 - **Cualquier ciudadano colombiano**

No Incluye demás Personas Jurídicas y Extranjeros



Etapa de Venta

- Corresponde a los 15 días hábiles en los cuales los inversionistas podrán acercarse a comprar acciones de Ecopetrol al precio de oferta anunciado por Ecopetrol

Red de Distribución:

Red Bancaria



Sociedades Comisionistas de Bolsa

Las sociedades comisionistas de bolsa que se adhieran al programa

- El listado completo de las oficinas de la red bancaria y de las Sociedades Comisionistas de Bolsa puestas a disposición de la Segunda Ronda de venta de acciones de Ecopetrol puede ser consultado en: www.ecopetrol.com.co



Etapa de Venta

Proceso de Venta:

- 1 El comprador deberá pre-diligenciar el **formulario electrónico** de oferta a través de www.ecopetrol.com.co, antes de acercarse a los canales de venta
- 2 Al pre-diligenciar el formulario, el comprador obtendrá un código de referencia que utilizará a lo largo del proceso para identificar su orden de compra
- 3 El comprador deberá acercarse a cualquier canal de venta con el código de referencia, para que el asesor comercial valide los datos de su formulario y proceda a imprimirlo para la firma o huella del comprador
- 4 El funcionario comercial deberá dar la información al comprador sobre el proceso
- 5 El comprador deberá adjuntar los anexos solicitados. [Anexos](#)
- 6 Antes de que el comprador pague se debe verificar que recibió la información y que comprende que la tenencia de acciones genera unos costos que son cobrados por las Sociedades Comisionistas
- 7 Se debe verificar que el comprador recibió la información y que comprende que la tenencia de acciones genera unos costos que son cobrados por las firmas comisionistas
- 8 El comprador debe proceder con el pago de la cuota inicial correspondiente al 20% del monto total solicitado



Etapa de Venta

Requisitos de Documentación

Personas Naturales:

Deberán presentar en el momento de la Aceptación de las Ofertas de la Segunda Ronda, los siguientes documentos según corresponda:

- 1 Tres (3) copias del Formulario de Aceptación – Segunda Ronda**, debidamente firmadas por el Aceptante, por su apoderado o por su representante legal
 - El Formulario de Aceptación deberá tener el timbre o sello de caja de la Entidad Bancaria en el que conste la fecha en que se recibió el Formulario de Aceptación
 - La condición de representante legal debe acreditarse junto con la Aceptación
- 2 Dos (2) copias simples del documento de identificación vigente** del Aceptante y del firmante de la Aceptación (cuando el Aceptante es menor de edad o poderdante)
 - La contraseña podrá ser aceptada como documento de identificación válido dentro del proceso de venta de formularios de aceptación de acciones de Ecopetrol (Tema sujeto a las políticas de cada Entidad)
- 3 Original del poder otorgado**, en caso que la compra se realice por medio de un apoderado
 - El poder debe estar diligenciado de acuerdo a los requerimientos de cada entidad
- 4 Copia del registro civil de nacimiento**, sólo para menores de edad
 - El anterior certificado debe constar la autoridad de su representante legal

[Anexo](#)



Etapa de Venta

Requisitos de Documentación (continuación)

Destinatarios Preferenciales distintos a P. Naturales:

Deberán presentar en el momento de la Aceptación de las Ofertas de la Segunda Ronda, los siguientes documentos según corresponda:

- 1 Tres (3) copias del Formulario de Aceptación – Segunda Ronda**, debidamente firmadas por el Aceptante, por su apoderado o por su representante legal
 - El Formulario de Aceptación deberá tener el timbre o sello de caja de la Entidad Bancaria en el que conste la fecha en que se recibió el Formulario de Aceptación
 - La condición de representante legal debe acreditarse junto con la Aceptación
- 2 Un (1) Certificado de existencia y representación legal**
 - En su defecto un documento que haga sus veces bajo la legislación aplicable
 - La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la Aceptación
- 3 Una (1) copia del RUT de la persona jurídica, fondo o patrimonio autónomo**
- 4 Una (1) copia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identificación vigente** de quien presente la Aceptación en representación del respectivo destinatario

[Anexo](#)



Etapa de Venta

Requisitos de Documentación (continuación)

Destinatarios Preferenciales distintos a P. Naturales:

Deberán presentar en el momento de la Aceptación de las Ofertas de la Segunda Ronda, los siguientes documentos según corresponda:

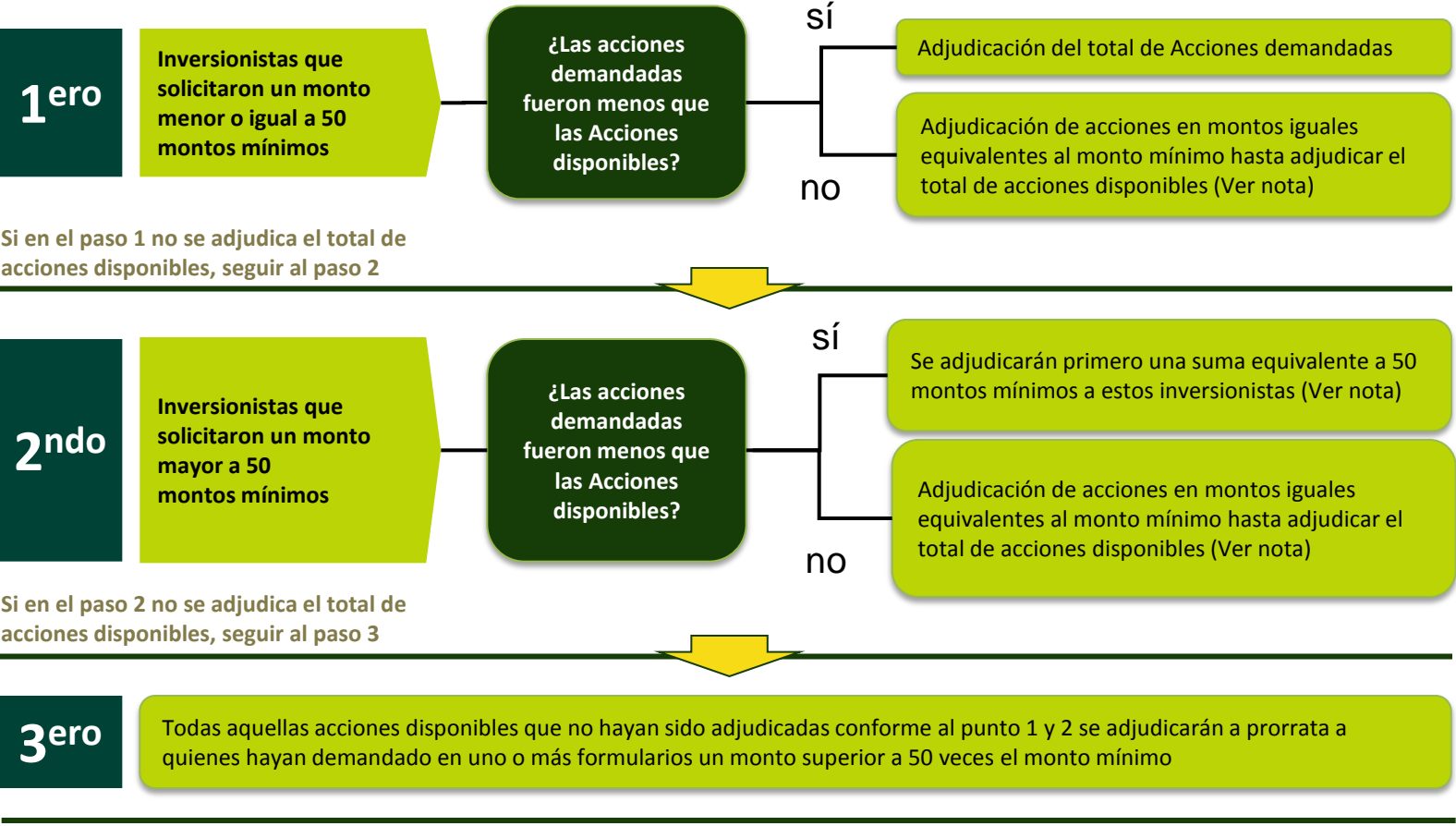
- 5 Original del poder otorgado**, en caso que la compra se realice por medio de un apoderado
 - El poder debe estar diligenciado de acuerdo a los requerimientos de cada entidad
- 6 Un (1) Certificado expedido por el revisor fiscal y representante legal del Aceptante certificando:**
 - (a) Los límites de inversión que son aplicables al Aceptante, tanto legales como estatutarios, de ser el caso
 - (b) Que el monto de las Acciones Ordinarias que se aceptan comprar ,se encuentra dentro de los límites legales y estatutarios de inversión que le sean aplicables al Aceptante al momento de presentar la Aceptación
- 7 Autorización del órgano competente al representante legal para aceptar la oferta**
 - En los casos en que ello no sea necesario según los estatutos del Aceptante, una certificación escrita en tal sentido suscrita por el representante legal del Aceptante
- 8 Autorización de la entidad gubernamental respectiva**
 - Sólo en caso de requerirse dada la naturaleza jurídica y el régimen jurídico aplicable a las actividades que desarrolla la persona jurídica

[Volver](#)



Etapa de Adjudicación

Una vez finalizada la etapa de venta, la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”) adjudicará las acciones a los inversionistas en el siguiente orden con base en el monto total que los inversionistas han solicitado en uno o más formularios:



Nota: Si el proceso de adjudicación descrito en los puntos 1 al 3 resulta tal que el total de acciones adjudicadas > acciones disponibles, se procederá de la siguiente manera: Se restará 1 acción a cada uno de los inversionistas empezando por aquél a quien se le haya adjudicado el mayor número de acciones y siguiendo en orden descendente hasta que las acciones adjudicadas coincidan con el número de acciones disponibles.



Etapa de Postventa

- Corresponde al período que inicia luego de finalizar la etapa de venta e incluye el periodo de adjudicación de las acciones. Durante esta etapa se realizarán las siguientes actividades:

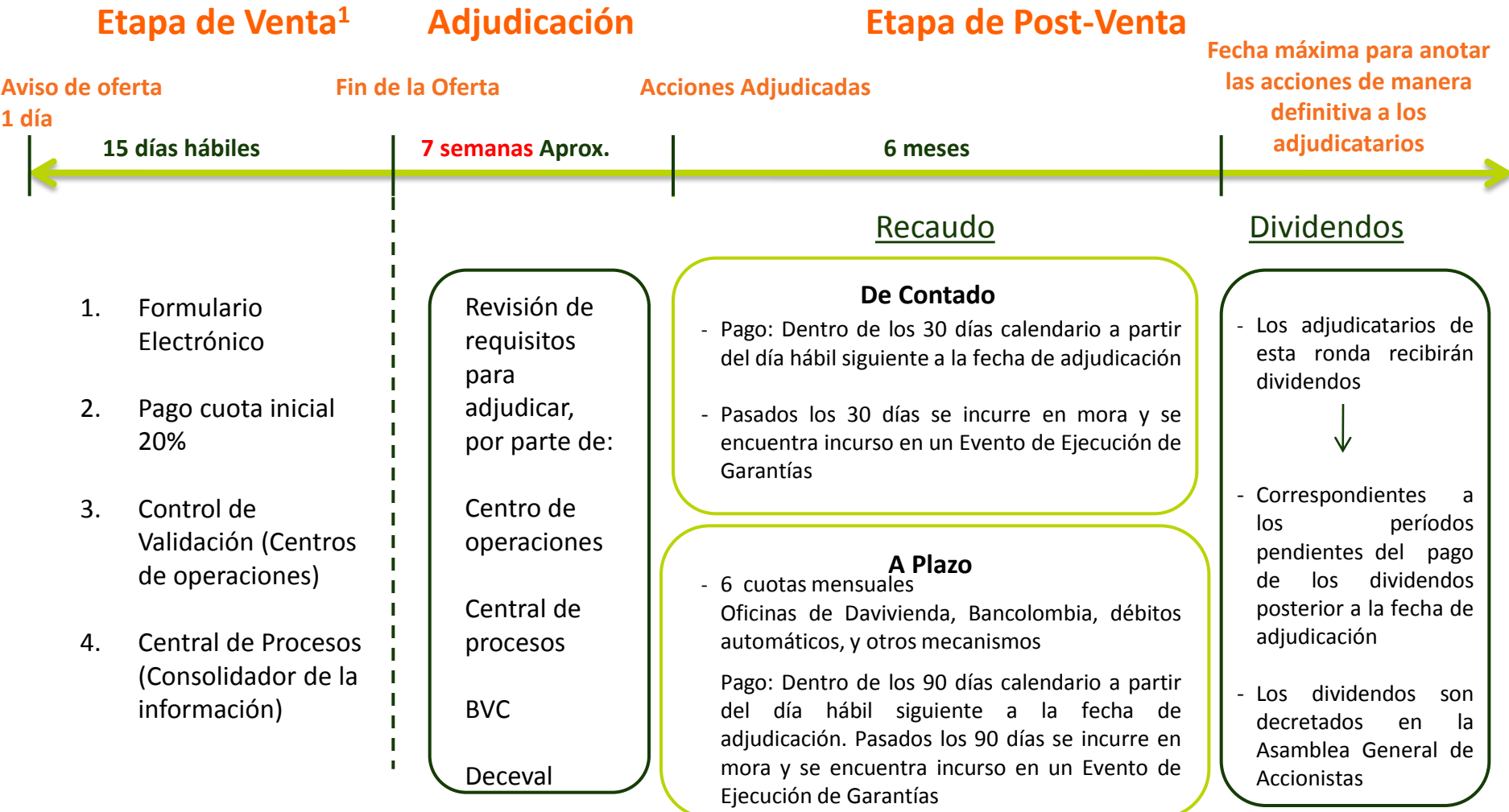
Red Bancaria	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar el recaudo de pagos de cuotas• Entregar archivo de recaudos al administrador de la cartera
Sociedades Comisionistas de Bolsa	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar el recaudo del pago de cuotas para formularios de contado• Entregar archivo de recaudos a Bolsa de Valores de Colombia
Bolsa de Valores de Colombia	<ul style="list-style-type: none">• Entregar archivo de recaudos a administrador de cartera
Administrador de Cartera	<ul style="list-style-type: none">• Generar comunicaciones de adjudicación y/o rechazo• Manejar proceso de ejecución de garantías• Proveer información de estado de cartera
Deceval	<ul style="list-style-type: none">• Liberación y congelación de acciones• Liquidación y transferencia de dividendos a depositantes directos
Depositante Directo	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar pago de dividendos a inversionistas
Inversionistas	<ul style="list-style-type: none">• Efectuar pago de cuotas pendientes• Reclamar dividendos
Línea de atención al accionista	<ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo a los inversionistas que tengan inquietudes acerca del proceso

Nota: Lo anterior es un resumen de las actividades mas importantes y no comprende la totalidad de las responsabilidades de cada uno de los participantes.



Etapas de la Segunda Ronda

Tiempos estimados



¹ Empieza el día siguiente al aviso de oferta.



3

Canales de atención a accionistas

- Call Center
- Oficina de Atención al Accionista
- Correo electrónico
- Otros canales de información y atención



Contamos con diferentes canales de atención a los accionistas

Call Center



- Bogotá: 3077075
- Línea gratuita nacional y desde celular: 018000113434
- Lunes a viernes: 8 am – 8 pm
- Sábados y Domingos: 8 am – 6 pm

Oficina de Atención al Accionista



- Bogotá: Calle 81 # 19 A – 18 Ed. Country piso 2
- Lunes a viernes: 8 am – 8 pm
- Sábados: 8 am – 6 pm

Correo Electrónico



accionistas@ecopetrol.com.co

Otros canales de Información y Atención



▪ www.ecopetrol.com.co





ENERGIA PARA EL FUTURO